

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES D.U.E. N°8.070, de 2024 Elecciones representantes académicos/as y administrativos/as universales, por cada sede, para integrar comisiones redactoras de reglamentos de carrera funcionaria. D.U.E. N°8.673, de 2024 D.U.E. N°110, de 2025	ACTA N°3		
		Fecha		
ACTA COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL		Día	Mes	Año
		14	01	2025

Unidad(es) Convocante(s)	:	Integrantes del Comité General de Organización Electoral (C.G.O.E.), Secretaría General
--------------------------	---	---

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
Objetivo(s)	: Sesión ordinaria
Lugar	: Reunión virtual
Tipo	: Telemática
Unidad(es) participante(s)	: Integrantes del Comité General de Organización Electoral
Temas a Tratar	: <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de actas anteriores 2. Aceptación y declaración de candidaturas hábiles 3. Instructivo sobre voto asistido 4. Varios

COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	
<p>1. Aprobación de actas anteriores.</p> <p>Teniendo a la vista borradores de las actas N°1, de fecha 19 de diciembre de 2024, y N°2, de fecha 6 de enero de 2025, el Comité General de Organización Electoral aprueba dichas actas sin observaciones.</p>	
<p>2. Aceptación y declaración de candidaturas hábiles.</p> <p>El Comité General de Organización Electoral en el proceso de elecciones de representantes universales por cada sede elegido/a por todo el personal académico y administrativo de la respectiva sede, convocada por D.U.E. N°8.673, de 2024, modificado por DUE N° 110, de 2025, en relación con el Reglamento General de Elecciones aprobado por D.U.E. N°8.070, de 2024, a objeto de aceptar y declarar hábiles las candidaturas presentadas dentro de plazo y en la forma exigida, y considerando:</p> <p>2.1. Lo dispuesto en el artículo tercero transitorio en relación al artículo 40 N°11, del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío.</p> <p>2.2. Lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.</p> <p>2.3. Los requisitos que deben cumplir los candidatos y el calendario establecido para las referidas elecciones según lo dispuesto D.U.E. N°8.673, de 2024, modificado por DUE N° 110, de 2025, y en el Instructivo N°1, de fecha 9 de enero de 2025 del Comité.</p> <p>El Comité General de Organización Electoral resuelve que:</p> <p>Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades y plazos, y verificándose que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos en el D.U.E. N°8.673, de 2024, modificado por DUE N° 110, de 2025 y lo dispuesto en el Instructivo N°1, se aceptan y se declaran hábiles las siguientes candidaturas:</p> <p>a. En la elección de representantes académicos/as universales de la sede Concepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sr. Sergio Aníbal Araya Guzmán. - Sr. Luis Firinguetti Limone <p>b. En la elección de representantes académicos/as universales de la sede Chillán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sr. Enrique Ramón Zamorano Ponce <p>c. En la elección de representantes administrativos/as universales de la sede Concepción:</p>	

- Sra. Gina Paola Gelmi Ortiz
- Sr. Salvador Ortega Rodríguez

d. Respecto de la candidatura de representante administrativo/a universal de la sede de Chillán, no habiéndose presentado candidaturas dentro de plazo, se declara desierto el proceso y se propone al Sr. Rector modificar el calendario dispuesto por el D.U.E. N°8.763/2024, solo para efectos de ampliar el plazo para presentar candidaturas de representantes administrativos/as universales de la sede de Chillán, hasta el jueves 16 de enero de 2025, manteniéndose en todo lo demás inalteradas las fechas indicadas en el citado calendario y comunicándose dicha modificación a la comunidad universitaria.

3. Propuesta instructivo N°2 sobre voto asistido.

Teniendo a la vista borrador de *Instructivo N°2/2025 sobre "Voto Asistido"*, documento *Word de 2 páginas*, el cual se entiende formar parte de la presente acta para todos sus efectos, el Comité General de Organización Electoral acuerda aprobar dicho instructivo.

Acuerdo:

Certificado de Acuerdo C.G.O.E. N° 03/2025: Certifico que el Comité General de Organización Electoral de la Universidad del Bío-Bío, en reunión telemática celebrada con fecha 14 de enero del mismo año, acuerda:

1. Aceptar y se declarar hábiles las siguientes candidaturas:
 - a) En la elección de representantes académicos/as universales de la sede Concepción:
 - Sr. Sergio Aníbal Araya Guzmán.
 - Sr. Luis Firinguetti Limone
 - b) En la elección de representantes académicos/as universales de la sede Chillán:
 - Sr. Enrique Ramón Zamorano Ponce
 - c) En la elección de representantes administrativos/as universales de la sede Concepción:
 - Sra. Gina Paola Gelmi Ortiz
 - Sr. Salvador Ortega Rodríguez
2. Respecto de la candidatura de representante administrativo/a universal de la sede de Chillán, no habiéndose presentado candidaturas dentro de plazo, se declara desierto el proceso y se propone al Sr. Rector modificar el calendario dispuesto por el D.U.E. N°8.763/2024, solo para efectos de ampliar el plazo para presentar candidaturas de representantes administrativos/as universales de la sede de Chillán, hasta el jueves 16 de enero de 2025, manteniéndose en todo lo demás inalteradas las fechas indicadas en el citado calendario y comunicándose dicha modificación a la comunidad universitaria.
3. Aprobar/revisar el Instructivo N°2/2025 sobre "Voto Asistido".

COMUNÍQUESE esta resolución, por Secretaría General, a Rectoría y/o comunidad universitaria, para difundir su contenido, con señalamiento del plazo que se tiene para presentar objeciones a las candidaturas por este acto declaradas hábiles, dando cumplimiento a lo dispuesto en el D.U.E. N°8.070, de 2024 y al calendario previsto en el D.U.E N°8.673, de 2024.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P)¹	OBSERVACIONES
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.G.O.E.			

Nómina de Asistentes:

Nº	Nombre y Cargo	
1	Sra. Patricia Alejandra Becerra Aguayo (Titular). Presidenta	
2	Sr. Clemente Rubio Manzano (Titular)	
3	Sr. Gonzalo Andrés Collado Inzulza, (Titular)	
4	Sr. Felipe Sandoval Torres (Titular)	
5	Srta. Rocío García Delgado (Titular)	
6	Sra. Romina Bazaes Muñoz, Secretaria General.	
7	Sr. Juan Pablo Burgos Henríquez, Abogado Asesor Secretaría General.	